

CONVALIDACIONES

Módulos Profesionales de Formación Profesional



IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS



DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SECRETARÍA



Solicitud de convalidaciones

Dos copias del impreso oficial (Anexo V).



DNI

Original y fotocopia.



Documentación acreditativa

Original y fotocopia, indicando las calificaciones obtenidas en los estudios realizados.



PROCEDIMIENTO

1

El alumnado presenta dos copias de la solicitud de convalidación.

2

Se adjunta certificación académica oficial (actualizada en fecha) de los módulos superados, para comprobar la posible convalidación.

3

En certificados de profesionalidad: documentación oficial que acredite la superación de las unidades de competencia.

4

La dirección del centro resuelve las solicitudes presentadas.

5

Hasta la resolución, el alumnado debe seguir asistiendo a clase en los módulos cuya convalidación ha solicitado.

6

Las resoluciones se comunican por correo electrónico lo antes posible.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde la formalización de la matrícula en el centro y hasta el 10 de octubre



MODELO DE SOLICITUD

Anexo V

Los códigos de los módulos están disponibles en la web del centro, en Enseñanzas / Planes de estudio.



NORMATIVA DE REFERENCIA



Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre — convalidaciones de módulos profesionales de FP y medidas de aplicación.



Orden 893/2022, de 21 de abril (Comunidad de Madrid) — organización, matrícula, evaluación y acreditación de la FP.



Resolución de 28 de junio de 2022 — convalidaciones de módulos propios de la Comunidad de Madrid.

